

**DISPOSICION SE-CFJ N° 137/15**

Buenos Aires, 30 de octubre de 2015

**VISTO:**

La ley 7, la DISP. SE- CFJ N° 22/15 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el art. 1º de la Disp. SE-CJF N° 22/15 se aprobó la realización de la actividad "ABORTO NO PUNIBLE: REGLAS Y REFLEXIONES" los días 9, 16, 23 y 30 de abril de 2015, de 15:30 a 18:00 hs.

Que por razones de organización, la referida actividad se realizó los días 7, 14, 21 y 28 de mayo de 2015 de 15:30 a 18:00 hs.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo de aprobación de realización la mencionada actividad, de conformidad con las fechas en las que efectivamente se llevó a cabo.

Que el art. 51 de la Ley 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Apruébase la realización de la actividad "Aborto No punible: Reglas y Reflexiones" los días 7, 14, 21 y 28 de mayo de 2015 de 15:30 a 18:00hs.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Consejo de la Magistratura; al Tribunal Superior de Justicia; a la Oficina de Administración y Financiera; y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 137b/15**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**